



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, Veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Carlos Alberto Cardona Cardona
Radicado:	630013103002-2012-00059-00
Asunto:	Requiere Secuestre

Previamente a resolver la solicitud formulada por la apoderada de la entidad ejecutante de fijar fecha de remate de los bienes encartados en las diligencias, y atendiendo la solicitud que en ese sentido hace la apoderada, se dispone requerir al que fuera Secuestre Jairo de Jesús Melchor Guevara para que haga entrega del bien inmueble que se encuentra bajo su custodia al nuevo secuestre nombrado y posesionado en este proceso, ARBARO S.A.S., representado legalmente por Arturo Barriga Rodríguez, a quien se puede localizar en el cel. 3117580245 - 3185852965 correo electrónico arbaro0428@gmail.com . Para ello, se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto.

Así mismo, para que rinda el informa detallado de su gestión, tal como fue ordenado en auto del 05 de agosto de 2022 visible en el doc. 76 del expediente.

A través del Centro de Servicios judiciales notifíquesele a los secuestres la presente decisión a los correos electrónicos para sus notificaciones: jairomelchor1956@hotmail.com y arbaro0428@gmail.com

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f099c5355fca80f507ee515147bac9626df46268ee261ac566c8bc1e7d450a2**

Documento generado en 22/02/2023 07:25:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>